

12/04/2018
ACTA NRO. 890
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - del MARMOL, Guillermo Adrián - GONZALEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz - PETZ, Pablo Andrés – SANCHEZ, Domingo Onofre - STUTZ, Claudio Omar – VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana.-

Se encuentran ausenten con aviso las Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado – Claudia Mónica Dieguez.-----

Siendo las 10: 40 hs. el Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia, Conc. Claudio Omar Stutz declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Mariana Vazquez Acatto a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 12/04/2018.
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 881 SESION ORDINARIA 11/10/2017.
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 882 SESION ORDINARIA 25/10/2017.
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 883 SESION ORDINARIA 08/11/2017.
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 884 SESION ORDINARIA 22/11/2017.
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 885 SESION PREPARATORIA 07-10/12/2017.
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 886 SESION EXTRAORDINARIA 27/12/2017.
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 887 SESION EXTRAORDINARIA 30/01/2018.
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 888 SESION EXTRAORDINARIA 01/03/2018.
(Se aprueba sin observaciones).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

1) - Expte. Nro. 6013: Corresponde a Documentación correspondiente a Rendición de Cuentas – Año 2017 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: Hemos recibido la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas del ejercicio del año 2017 elevada el día 28 de marzo de 2018 por parte del Departamento Ejecutivo, en cumplimiento a lo establecido a la Ley Orgánica Municipal. Solicito el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para poder analizarlo, y posteriormente poder ser tratado en Sesión. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el pase a comisión, tenemos plazo hasta el mes de mayo para expedirnos sobre el tema. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

/////

/////

- dos -

PETICIONES PARTICULARES:

2) - Expte. Nro. 5991: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Zheng Chonghua, socio Gerente de la firma Rica y Colorida S.R.L., solicitando autorización para la construcción de un supermercado en Avda. Circunvalación y calle Francia.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: Esta nota ha sido enviada el 17 de noviembre de 2017, y hemos entendido que fue una nota que solicitaba poder llevar a cabo esta construcción. Nosotros como Departamento Deliberativo no tenemos competencia para habilitar ni para dar permiso; dentro del ámbito municipal hay distintas secretarías que otorgan estos permisos, como lo es la Secretaría Infraestructura y Planificación Urbana, que estaría habilitando de acuerdo al ordenamiento territorial, evaluando de acuerdo al Código la viabilidad de construcción de vivienda y de un supermercado tal como lo solicitan; también el área de Comercio controla las normas para que esto se lleve a cabo. Creemos que esta nota también fue elevada al Departamento Ejecutivo, por lo tanto voy a pedir el pase al archivo de la misma. Gracias.-

Conc. DEL MARMOL: Sr. Presidente: Nuestro bloque entiende que si llega una nota al Honorable Concejo es porque seguramente tiene algún impedimento. Es algo que no debería pasar por el Concejo, tener que decidir la construcción o no de un supermercado en algún lugar, habiendo legislación para el caso. Esto es cuestión del área de obras públicas en todo caso; sabemos que se está avanzando sobre un plan de reorganización del uso del territorio por algunos inconvenientes que surgen, por una cuestión de la ampliación de la trama urbana, y del crecimiento lógico demográfico y urbano. Nuestro bloque está de acuerdo con el pase al archivo. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Oberti, resulta aprobado por unanimidad. Se gira al Archivo del H.C.D.).-----

3) - Expte. Nro. 5998: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Juan Tambutti, Presidente del Club Atlético Sarmiento, solicitando delimitar la calzada frente a dicha institución un espacio para estacionamiento exclusivo de motos, motonetas y bicicletas.-

Conc. PERALTA: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a solicitar el pase a las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y Medio Ambiente y de Seguridad, Interpretación y Reglamento, para ser tratado en ambas comisiones. Gracias.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: Hemos hablado con algunos concejales sobre algunos aspectos a tener en cuenta para que sea tratado en comisión, como el espacio que se solicita es un espacio de estacionamiento para motos, hemos consensuado con varios en que ya hay un estacionamiento muy cercano que está frente al Banco Nación y hay un espacio reservado en dónde está el kiosco Snoopy; son dos aspectos para tener en cuenta pero que serán tratados en comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente, y de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

4) - Expte. Nro. 6004: Corresponde a Nota presentada por el Dr. Alberto Ruiz, Presidente de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda., solicitando autorización para realizar la perforación exploratoria en calle Ana Dowling y Avda. San Martín.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: Nuestros bloques van a pedir que este proyecto pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial. Producción y Medio Ambiente convocando a una reunión la gente responsable del área de Obras y Servicios Públicos, porque la parte ejecutiva tiene que saber de qué se trata, atento a que se les había otorgado un lugar pero lo cambiaron y ahora lo piden al Concejo Deliberante; pero nosotros no podemos decidir esta cuestión; pasándolo a comisión se llamará gente del área que corresponde y así todos juntos podemos aunar criterios. Pido el pase a comisión de dicha nota. Gracias.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Nuestro bloque va acompañar el pase a comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Negri, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente).-----

5) - Expte. Nro. 6008: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Néstor Raúl Sosa, solicitando habilitar el comercio ubicado en Avda. Bmé. Mitre Nro. 1000 como Bar y Salón de Eventos.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: Este tema es un caso similar a la nota del supermercado

/////

/////

- tres -

recientemente tratado; habíamos charlado con todo el Cuerpo que esto corresponde al área de Comercio. Destaco igualmente el acercamiento de la gente encargada de Comercio, quienes nos explicaron que este lugar va a ser únicamente bar y salón de eventos, -no así boliche, que era la preocupación de los vecinos-. El Ordenamiento urbano no permite la habilitación de un boliche en ese lugar, y mientras se cumpla con esto que ha sido determinado por el área de Comercio, estamos de acuerdo. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Lo que vamos a solicitar es enviar una comunicación al área de Comercio ya que esa área la que debe autorizar, todos hemos escuchado al director; y si cumplen con las condiciones que se les exigen, desde este Cuerpo estamos de acuerdo. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: No queda claro, no podemos decir que estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con que lo autorice el área de Comercio, porque en la nota se hace referencia a que se autorice que valga la autorización que tenía el comercio anterior que funcionaba en ese lugar hace varios años; y eso sabemos que no es posible. No digamos que estamos de acuerdo con eso.-

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Este Concejo estuvo reunido con el director de Comercio, por eso nosotros enviamos una comunicación para que Comercio decida si está en condiciones y cumple con los requisitos, y si es así se habilitará, si no es así no; el área de Comercio es quien autoriza. Gracias.-

Conc. DEL MARMOL: Sr. Presidente: Lo que estaríamos aprobando es la comunicación para que lo autorice o no Comercio, nada más.-

PETZ: Sr. Presidente: Simplemente para retractarme de lo que dije anteriormente y aclararle a la Conc. Negri; quizás me expresé mal, pero quería decir que estábamos de acuerdo con lo informado por el área de Comercio. Gracias.-

GONZALEZ: Sr. Presidente: Es sencillo, lo que estamos solicitando desde este Cuerpo es que comercio aplique la norma correspondiente y que se ajuste a la norma vigente. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal copia de la Nota presentada a este H.C.D. por el Sr. Néstor Raúl Sosa, solicitando que a través de la Dirección de Comercio se evalúe el pedido autorizando la habilitación del comercio en un todo de acuerdo a la normativa sobre zonificación según usos en vigencia.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1573/2018).-----

6) - Expte. Nro. 6009: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Pablo Jelichich, solicitando se arbitren los medios necesarios para dar solución a los inconvenientes que acarrea la actividad que desarrolla un vecino en su taller metalúrgico, sito en Avda. Bmé. Mitre y Entre Ríos.-

Conc. VÁZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: En relación a la solicitud del Sr. Jelichich, tomamos conocimiento de lo informado en la nota. También solicitamos información a la oficina de Comercio municipal, y sabemos que se realizaron diferentes acciones de intimación, siendo la más relevante en este caso la inspección realizada en fecha 1 de marzo de 2018, que es con posterioridad a la fecha de recepción de ingreso de la nota en este Honorable Concejo Deliberante. A partir de esa inspección se labró un acta informando el deber del vecino de cesar con toda la actividad comercial, atento a que no se encontraba habilitado para funcionar en ese rubro. Además se le otorgó un plazo de 48 horas para cesar y/o regularizar su situación, lo que entendemos que fue realizado; así que nuestros bloques van a solicitar el pase al archivo del presente expediente. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vázquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. Se gira al Archivo del H.C.D.).-----

7) - Expte. Nro. 6010: Corresponde a Nota presentada por el Club Social y Deportivo San Carlos, solicitando la exención de Tasas Municipales del inmueble sito en Circunscripción XIII – Sección B - Mz. 112 perteneciente a dicho Club.-"

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Voy a pedir el pase a comisión para poder analizar este tema y poder tomar una decisión, Gracias.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: Nuestros bloques también van a acompañar el pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y también de Presupuesto y Hacienda. Hay que destacar que a

/////

/////

- cuatro -

todas las instituciones y entidades intermedias se les hace la exención de las tasas anuales; y en este caso tenemos que ver y estudiar entre todos de qué manera se llevaría a cabo. En este caso necesitamos hacer una revisión para ver si se encuadran o no en los requisitos estas parcelas. Nuestro bloque va a acompañar el pase a comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Oberti, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente, y de Presupuesto y Hacienda).-----

8) - Expte. Nro. 6011: Corresponde a Copia de la nota presentada por vecinos de la localidad de La Luisa al Sr. Intendente Municipal, solicitando intervención por malas condiciones que padecen los vecinos como consecuencia de la invasión de insectos y alimañas, refiriendo a que provienen de galpones avícolas y criaderos porcinos cercanos.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: Es complejo el tema; en el año 2012 presentamos un proyecto de Ordenanza que fue votado para la erradicación de los criaderos de la zona urbana de la localidad de La Luisa; porque no puede ser si queremos tener una calidad de vida tipo pueblo, si contamos con todos los servicios, si se tienen agua corriente, gas, luz, y es un lugar tipo quinta, no tenemos que vivir aislados como si viviésemos en el medio del campo. Se hizo una ordenanza y al poco tiempo empezaron a venir los propietarios de los criaderos aunados habiendo levantado firmas, que son las mismas firmas que ahora reclaman -algunos de ellos vinieron a vivir a la Luisa posteriormente a esta ordenanza y no son nativos de La Luisa- aludiendo a que iban a exportar pollos y que les cortamos la comercialización, que los perjudicábamos, y trajeron el listado del personal que trabaja. Todos sabemos que en los criaderos de pollos trabaja muy poca gente, por lo general son emprendimientos familiares, y suelen ocupar una o dos personas por criadero. Y cuando se hace la limpieza de guano y demás viene gente de afuera a hacerlo, no se hace con gente de la localidad, no dan mano de obra al lugar. Con todo ese argumento en ese momento -nuestros bloques no queríamos ceder porque se le había dado un plazo para erradicarlos del lugar- el Socialismo estando próximos a una elección y creyendo que iban a sumar votos apoyó a toda esta gente. Por eso se había armado una situación bastante compleja, y para no discutir con los vecinos -que venían algunos de muy mala manera al Concejo- se derogó esa ordenanza. Ahora nos quejamos y con razón, yo los fines de semana o algún día de semana voy a La Luisa, y hay malos olores por los criaderos; es insoportable, no se puede estar afuera de la casa, hay ratas. Aquí ponen cucarachas, pero las cucarachas no andan caminando por el camino ni cruzan de un criadero al otro; si hay cucarachas en una casa tenemos que ver qué hacen los propietarios, porque tampoco el municipio va desinfectar una vivienda porque tenga cucarachas. A los roedores también hay cosas que se les pueden poner para ahuyentarlos, para que no prosperen, me parece que es un poquito de dejadez. Lo que más perjudica es la mosca, que aunque se fumigue sabemos que el otro día hay moscas de nuevo, más en verano. Hay que aclarar que se había hecho en su momento una ordenanza, y con eso no quiere decir que ahora no se haga nada, pero se puede hasta cierto lugar. De qué vale que vayan a inspeccionar desde Bromatología o que exija que se fumigue, si al otro día hay moscas de vuelta, y malos olores. Pienso que debemos pasarlo a comisión y llamar a los responsables de Bromatología para ver qué solución podemos darle a los vecinos. Además, en esta nota parece que delira la persona que escribe, porque hace mención a enfermedades y peste, pero que yo sepa de chica en La Luisa hay galpones de pollos y hornos y nunca hubieron estas enfermedades. Es feo, perjudica al medio ambiente, y todos sabemos pero no es tan extrema la situación, no vamos a contagiarnos enfermedades, pero no quiere decir con esto que tengamos que vivir en esa situación del mosquerío y de los malos olores que hay. Pido que se pase esta nota a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento, invitando a los responsables de Bromatología cuando se trate el tema en comisión. Gracias.-

Conc. SANCHEZ. Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar la moción de la Conc. Negri, pero me gustaría -no sé si están de acuerdo- que dentro de esa reunión podamos llamar a los propietarios y entre todos buscar una solución. Todos los habitantes tienen que estar mejor, pero para el que tiene su medio de vida tenemos que ver cómo podemos mejorar eso. Es cierto que siempre han galpones de pollos y de cerdos, por eso tenemos que tratar de buscar algo que sea mejor para ambas partes. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Negri, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

/////

/////

- cinco -

9) - Expte. Nro. 6014: Corresponde a Nota presentada por el Párroco Rogelio Vázquez, manifestando su preocupación por eventos simultáneos que comprometen el normal desarrollo de actividades de culto de la Parroquia San Carlos Borromeo.-

Conc. DEL MARMOL: Sr. Presidente: Entendiendo de que ocurren eventos y todos en la zona, casualmente fue el ciclismo el último que coincidió con las fiestas de Pascuas, y de ahí la nota del párroco seguramente, porque se vio perjudicado ya que los feligreses no podían llegar al horario de misa, no se podían acercar porque estaba todo cortado. También entiendo que no fue el problema solamente para el sacerdote, sino que comercios locales como el supermercado Centro se vieron afectados y perjudicados por esta carrera. Sabemos que esas carreras se hacen una vez cada tanto, y esta en particular venía postergándose, posiblemente por eso ha caído en esta fecha. Pero no sólo por las carreras de ciclismo sino toda por obra cultural -como por ejemplo la Fiesta de la Pastaflora y todo evento se desarrolle en el centro- se monta un escenario, hay números artísticos con sonido y normalmente suelen ocurrir en horarios de misa. Y doy fe porque concurro a esas misas y realmente cuando están los espectáculos no se escucha nada. Estaría bueno atender el pedido, ver de qué manera se pueden cumplir ambas tareas, tanto la religiosa como las culturales; en principio diría ver si el desarrollo de las carreras de los ciclistas podría darse en otro lugar no tan cargado, no sólo de viviendas sino de comercios, ya que estamos perjudicando mucha gente. En el caso de las fiestas que se hacen, el volumen del sonido por ahí más fácil de regular; y haciéndolo en horario que no moleste la misa se puede solucionar sin cambiar de lugar. Quiero que se tenga en cuenta la solicitud del párroco y propongo que en comisión pueda tratarse, para darle una salida justa. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: La carrera de bicicletas es una vez al año y tenemos que convivir todos en el mismo lugar, hay que tratar de ceder un poquito. Me parece que los días domingo a la hora de misa la carrera terminó, empieza después de las 10 hs. y termina temprano en invierno, ya a las cinco o seis de la tarde termina y dentro de ese horario ya la calle está libre. Ahora pasó esto porque la carrera fue suspendida en su oportunidad y justo coincidió con el domingo de pascua. Para la fiesta de la Pastaflora -que es la que más movimiento de gente trae- al horario de misa se baja la música, no se deja a los grupos, -digamos, que hacen más ruido- actuar en ese momento. La Fiesta de la Pastaflora que este año fue el mismo día fuimos para allá, llegamos juntos al lugar donde se estaba realizando la fiesta junto con los concejales Sanchez y Oberti, y se había bajado la música, se había puesto un grupo folclórico con la música bastante baja, y cuando terminó ese grupo no se dejó subir al otro grupo hasta que no termine el horario de misa. Cuando se hizo la fiesta de la pastaflora se respetó tratando de no perjudicar a la iglesia y al padre, que se siente incómodo. Hay que tratar de convivir, en el lugar hay un parque hermoso que se ha dispuesto para actividades y está por ordenanza que se puede cortar la calle y hacer eventos en el lugar los fines de semana, así como encuentros de artesanos. Estamos de acuerdo con el pase a comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. del Mármol, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

10) - Expte. Nro. 6015: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Gustavo Acosta sobre la existencia de una placa de bronce que recuerda el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” en el Centro Cívico, solicitando al H.C.D. se pronuncie solicitando su retiro.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: “Proceso de reorganización nacional”, se autoproclamó así la última dictadura cívico militar que tuvo lugar entre los años 1976 y 1983 en nuestro país; fue un proceso que se caracterizó por el terrorismo de Estado, la constante violación de los derechos humanos, la desaparición y muerte de miles de personas, la apropiación sistemática de recién nacidos, y otros crímenes de lesa humanidad. La placa ubicada en el centro cívico que todos vimos cuya foto acompaña en la nota el vecino en la que solicita que sea retirada, evoca la realización de dicho edificio durante este triste y lamentable período de nuestra historia, en 1981. Es dable destacar que se encuentra ubicada en diagonal al registro de las personas donde hoy se inscriben los nacimientos y defunciones de los vecinos de nuestra localidad. En la misma placa se consigna además la pertenencia de dicho inmueble al Estado Provincial y es una de las pocas cosas que se encuentran aún en estado de conservación en dicho edificio. Desde hace ya un tiempo los diferentes espacios políticos representados en este Concejo venimos reclamando al gobierno provincial que se haga cargo con lo que le compete como titular

/////

/////

- seis -

de dicho inmueble en el mantenimiento del mismo, y a los fines de que los vecinos de Capitán Sarmiento accedan en condiciones dignas a realizar los trámites administrativos que en dichas dependencias se llevan a cabo; además de que los trabajadores que asisten diariamente y que están bajo la órbita provincial asistan, y lo hagan en condiciones dignas. En línea con el pedido del vecino y entendiendo ello también como una cuestión pendiente en lo que respecta a las facultades del gobierno provincial, solicitamos se remita la petición a la Sra. Gobernadora para que tome conocimiento e intervenga frente al pedido de este vecino, siempre teniendo en miras los principios de memoria, verdad y justicia para nuestro pueblo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vázquez Acatto, resulta aprobado por unanimidad el siguiente texto: Visto y Considerando: La nota presentada a este H.C.D. por el vecino Gustavo Acosta, por la cual solicita al H.C.D. intervenga para el retiro de una la placa que se encuentra en el edificio del centro cívico por considerarla recordatoria del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”; Que en dicho edificio de nuestra localidad cabecera funcionan las oficinas del Registro Nacional de las Personas, Arba, Juzgado de Paz, Pami y Ioma, siendo el carácter del mismo provincial y no municipal, por lo que las decisiones sobre la existencia o no de placas alusivas a su construcción debe tomarse en el área administrativa correspondiente; Por cuanto, se aprueba la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Elevar a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal la solicitud del vecino Gustavo Acosta para su conocimiento e intervención, solicitándole atienda las razones por las cuales se solicita el retiro de la placa conmemorativa de la construcción del Centro Cívico de Capitán Sarmiento teniendo como premisa los principios guía de memoria, verdad y justicia.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1574/2018).-----

EXPEDIENTES INICIADOS:

11) - Expte. Nro. 6012: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se compensan excesos de partidas de gastos del Ejercicio 2017 con economías en partidas del mismo ejercicio.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: Este proyecto de ordenanza es para compensar partidas excesos de gastos con economías de otras. Desde este Concejo no podemos reformar nada, se acepta o no. Hablando recién con el resto de los Concejales antes de iniciar la Sesión, nos propusieron pasarlo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para estudiarlo, también comenté que no se están midiendo las cosas con la misma vara, porque cuando el Concejo Deliberante tiene excesos de partidas y corrige con otras economías, se presenta el proyecto en Sesión y se vota sobre tablas. Parece que lo que viene del D. Ejecutivo se mide con otra vara, me gustaría que haya el mismo criterio para todos, porque me parece que la igualdad tiene que tener prioridad en este lugar. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Negri, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

12) - Expte. Nro. 6016: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Conc. Petz del bloque Alianza Progresistas, solicitando al D. E. proceda a la colocación en Avda. L. N. Alem de cartelera con la leyenda “Prohibido girar a la izquierda” en cumplimiento a la normativa nacional y provincial.-

Conc. PETZ. Sr. Presidente: Como fue leído por Secretaría, esto es para tratar un grave problema, que es el tránsito en la Avda. Alem. Hay muchas quejas de los vecinos, mayormente en horarios pico, siendo esta avenida una de las arterias donde hay mayor congestión y donde han habido varios accidentes. Dada la Ley Nacional de Tránsito 24.449 en el Art. 44, a la cual la Provincia adhiere a través de la ley 13927, se dispone que en las vías de doble mano semaforizadas -como en el caso de la Avda. Alem que cuenta con cuatro semáforos en toda su extensión- no se debe girar a la izquierda salvo señal que lo permita. Sería importante contar con una cartelera para que esto se cumpla, con la leyenda “prohibido girar a la izquierda”; pero dejo a consideración de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente en qué lugares es conveniente la cartelera. Hay lugares claves como en intersección de Avda. Alem y calle Mármol, y con esto podríamos evitar accidentes y cumplir con las leyes. Básicamente la preocupación es en horarios pico de entrada y salida de escuelas. Los compañeros concejales me

/////

/////

- siete -

hicieron una sugerencia de hacer una invitación al Director de Seguridad y Tránsito Sr. Ojeda, y que también que se pueda estudiar la propuesta a otras arterias, por lo que lo dejaría a consideración. Voy a solicitar el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: Nuestros bloques van acompañar el proyecto de comunicación; como sabemos desde la Dirección de Seguridad y Tránsito se está haciendo un plan de ordenamiento de tránsito y vemos factible que la gente del área se acerque al Concejo Deliberante para poder trabajarlo en conjunto. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Petz, resulta aprobado por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

13) - Expte. Nro. 6017: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: TITULO I – ALCANCE Y VIGENCIA DEL REGIMEN: Establécese desde la promulgacion de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2018, un Régimen de Facilidades de Pago de Deudas por Tasas de: Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos; Conservación de la Red Vial Municipal; Servicios Sanitarios (Cloacas); Inspección de Seguridad e Higiene y Publicidad y Propaganda; Patentes de Rodados y Patentes de Vehículos Descentralizados Ley 13010, Derechos de Cementerio, Derechos de Construcción y Recobro de Cordón Cuneta.- Art. 2: CONDICIONES PARA FORMULAR EL ACOGIMIENTO: a) En oportunidad de formular su acogimiento al presente régimen, el titular deberá reconocer el importe total de su deuda y declarar su domicilio fiscal, aportando fotocopia del DNI con domicilio actualizado.- Art. 3: CARÁCTER DEL ACOGIMIENTO: BENEFICIOS: La presentación del acogimiento por parte del contribuyente importa el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos, así como de aquella reconocida y no incluida en el mismo, y opera como causal interruptiva del curso de prescripción respecto de las acciones y poderes de la Autoridad de Aplicación para exigir el pago del gravamen. Asimismo implica el allanamiento a la pretensión fiscal. El firmante del formulario de acogimiento al régimen del plan de pagos, asume voluntariamente comprometiéndose a su pago en las condiciones requeridas. A dicho efecto resultarán válidas y vinculantes las notificaciones efectuadas en el domicilio consignado en dicho formulario.- Art. 4: Establécese el siguiente beneficio respecto de las obligaciones que se regularicen mediante el presente régimen: a) Reducción de los recargos e intereses por mora en el porcentaje establecido en el Artículo 6.- Art. 5: Las obligaciones incluidas en este régimen podrán ser canceladas mediante un plan de pago, en las siguientes condiciones: 1 - Objeto. Se formulará un plan por cada Tasa. 2 - Cuotas. Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas, excepto la primera, que cancelara el VEINTE POR CIENTO (20%) del total de la deuda consolidada, y el numero máximo a otorgar podrá extenderse hasta 24 cuotas, pudiendo contemplarse en los casos excepcionales, hasta 48. 3 - Vencimiento. La primera cuota deberá abonarse al momento de la suscripción del plan respectivo y el vencimiento de las restantes operará los días 15 (quince) de cada mes. 4 - Mora. El pago fuera de término de las cuotas, en tanto no produzca la caducidad del plan de pagos devengará por el período de mora un recargo del 1% mensual. 5 - Intereses: Los Intereses de financiación se fijarán en el 1% (uno por ciento) mensual directo.- Art. 6: Las obligaciones regularizadas mediante el presente régimen recibirán el siguiente tratamiento en función de la modalidad de pago adoptada por el contribuyente: se aplicará el 1,00% de interés mensual directo de financiación: Modalidad de Pago. Reducción de intereses 31/12/2018. Por pago contado: 90%. Art. 7: TITULO II – RÉGIMEN DE PLAN D E PAGOS DE OBLIGACIONES COMPRENDIDAS EN PROCESOS JUDICIALES: Podrán incluirse al presente régimen aquellas obligaciones comprendidas en trámites de proceso judicial, debiendo por lo tanto los contribuyentes que se acojan al beneficio hacerse cargo de todos los gastos judiciales ocasionados hasta ese momento del acogimiento. Las obligaciones que se encuentren en proceso judicial sin sentencia firme podrán regularizarse a través del régimen general establecido en el Título I de la presente.- Art. 8: Los contribuyentes en proceso judicial con sentencia firme deberán abonar el monto de la sentencia más los accesorios, hasta la fecha del efectivo pago y/ o regularización. El monto resultante podrá ser cancelado en un plan de pago de hasta 24 cuotas con los intereses de financiación establecido en el Artículo 5.- Art. 9: Cuando las obligaciones que se pretenden regularizar se encontraren en proceso judicial, los honorarios que le correspondan a los abogados

/////

/////

- ocho -

patrocinantes y apoderados conforme al Art. 1 de la Ley Nro. 8838, como así también el que corresponde a la municipalidad, podrán abonarse en hasta 6 (seis) cuotas, con un interés de financiación del 1% (uno por ciento) mensual.- Art. 10: TITULO III - DE LA CADUCIDAD: La caducidad de los planes de facilidades de pago establecidos en el presente régimen operará cuando se verifique algunas de las siguientes circunstancias: Se produzca la falta de pago total de 3 (tres) cuotas consecutivas o alternadas del plan. b) Se produzca la falta de pago de 3 periodos de la tasa por la cual se acogio al plan, no contemplados en el mismo. c) Se produzca una mora de 90 días en el pago de una o más cuotas. d) Podrán mantenerse los beneficios del Artículo 4 de la presente si ante la falta de pago a que se refieren los incisos a) y b) del presente artículo, si el contribuyente abonara de contado el importe correspondiente a las mismas dentro de los 15 (quince) días de producido el vencimiento de la última de ellas. Las cuotas deberán cancelarse con sus respectivos intereses.- Art. 11: Producida la caducidad del plan de pagos, la Direccion de Rentas realizará una nueva liquidación de la deuda conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente.- Art. 12: CUOTA MÍNIMA: El importe de las cuotas de todos los regímenes de regularización incluidos en la presente Ordenanza no podrá ser inferior a \$150.- Art. 13: Los contribuyentes que se hayan acogido a regímenes de regularización de deudas anteriores a la presente -vigentes o en condiciones de caducar- podrán solicitar la cancelación del mismo mediante nota, debiendo realizar un nuevo plan conforme estas disposiciones, teniendo en cuenta el origen de la deuda del plan por el cual solicitó la cancelación.- Art. 14: DESCUENTOS: a) Los contribuyentes que acrediten no mantener deudas exigibles con la Municipalidad, ni cuotas vencidas en planes de pago en etapa de cumplimiento, contarán con un descuento del doce por ciento (12%) sobre las cuotas de las tasas de servicios de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública; Servicios Sanitarios; Inspección de Seguridad e Higiene. b) Los contribuyentes que acrediten no mantener deudas exigibles con la Municipalidad, ni planes de pago en etapa de cumplimiento, podrán solicitar en caja un descuento del veinticinco por ciento (25%) en la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. Los descuentos mencionados quedaran unificados en el segundo vencimiento establecido por Decreto reglamentario, al cual el Departamento Ejecutivo se encuentra autorizado, eliminando cualquier otra fecha de vencimiento existente a la fecha.- Art. 15: OTRAS DISPOSICIONES: El solo hecho del acogimiento al presente régimen implica la renuncia a toda acción de repetición u otra que pudiera corresponder, como así también la formalización del desistimiento o allanamiento -según corresponda- cuando se trate de obligaciones en discusión administrativa o judicial o en proceso de ejecución fiscal.- Art. 16: De forma.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: Como todos los años el Departamento Ejecutivo eleva a este Concejo un plan de facilidades de pago de tasas, lo cual beneficia a aquellos vecinos que están adeudando tasas municipales. No hay en este momento ordenanza sobre plan de pagos, la ordenanza anterior venció el 31 de diciembre del año anterior, y a consecuencia de esto hay muchos vecinos que están queriendo acogerse al plan de pago y no está en marcha. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto, ya es una manera de que el municipio recaude esos montos que se están debiendo y los vecinos se pongan al día con las tasas, además hay beneficios que pueden tener como en el caso de pago al contado, en que tienen el noventa por ciento de descuento de los intereses; y hay muchos que optan por esta medida. Pido la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el proyecto, sabemos que da resultado la puesta en marcha de este plan de pagos y por lo que comentaba la gente del D. Ejecutivo se ha ido mejorando la cobrabilidad. Es bueno que se le dé una posibilidad a la gente también. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2484/2018).-----

14) - Expte. Nro. 6018: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de Pesos cuatro millones setecientos ochenta y dos mil (\$ 4.782.000.-) en el siguiente rubro:

FTE. 22		
11.4.01.00	Coparticipación Pcial. De Impuestos Ley 10.559	\$ 4.782.000.-
		/////

/////	- nueve -	
TOTAL		\$ 4.782.000.-

Art. 2: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos cinco millones doscientos diecisiete mil ciento diecinueve (\$ 5. 217.119.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN. 110			
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
CONDUCCION SUPERIOR			
16.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	129.592,09.-
SUBTOTAL			129.592,09.-
DIRECCION DE SALUD			
41.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	1.949.546,02.-
42.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	265.941,24.-
SUBTOTAL			2.215.487,26.-
DIRECCION DE DEPORTES Y TURISMO			
61.01.00	1.1.0.0	Personal Permanente	35.732,82.-
SUBTOTAL			35.732,82.-
DIRECCION DE CULTURA			
62.01.00	1.1.0.0	Personal Permanente	81.648,27.-
SUBTOTAL			81.648,27.-
DESARROLLO SOCIAL			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	125.597,90.-
51.01.00	1.1.0.0	Personal Permanente	24.716,93.-
SUBTOTAL			150.314,83.-
SECRETARIA DE GOBIERNO			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	254.916,07.-
21.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	14.921,41.-
23.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	102.450,82.-
SUBTOTAL			372.288,30.-
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	284.721,06.-
SUBTOTAL			284.721,06.-
SEC. INF., PLANIF. URB Y M. AMB.			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	1.434.883,11.-
SUBTOTAL			1.434.883,11.-
H.C.D.			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	77.332,26.-
SUBTOTAL			77.332,26.-
TOTAL			4.782.000.-

Art. 3: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, dando lugar a la modificación de la Estructura Funcional, aprobada por Ordenanza Nro. 2473/17, que aprobara los gastos presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2018, según Artículo 3.

/////

/////

- diez -

Créase dentro de las siguientes Jurisdicciones, los cargos que se detallan a continuación:

CONDUCCION SUPERIOR

Categoría Programática 16.00.00 – Policía Comunal

- 1 Cargo Administrativo Cat. 07, Cl. 4 – régimen 45 horas.-
- 2 Cargos Administrativos Cat. 07, Cl. 4. Régimen 30 horas.-
- 2 Cargos Inspección Cat. 06, Cl. 3. Régimen 30 horas.-

DIRECCION DE SALUD

Categoría Programática 41.00.00 – Prestación de Servicios en Hospital San Carlos

- 1 Cargo Jerárquico Cat. 01 Jefe de Departamento de Radiología. Régimen 45 horas.-
- 2 Cargos Profesional Cat. 03, Cl. 2. Régimen 45 horas.-
- 7 Cargos Profesional Cat. 04, Cl. 3. Régimen 45 horas.-
- 13 Cargos Profesional Cat. 04, Cl. 3. Régimen 12 horas.-
- 1 Cargo Técnico Cat. 05, Cl. 3. Régimen 45 horas.-
- 4 Cargos Técnicos Cat. 06, Cl. 4. Régimen 45 horas.-
- 11 Cargos Técnicos Cat. 07, Cl. 5. Régimen 45 horas.-
- 1 cargo Técnico Cat. 07, Cl. 5. Régimen 30 horas.-
- 1 Cargo Administrativo Cat. 06, Cl. 3. Régimen 45 horas.-
- 2 Cargos Administrativos Cat. 07, Cl. 4. Régimen 45 horas.-
- 1 Cargo Obrero Cat. 06, Cl. 3. Régimen 45 horas.-
- 2 Cargos Obreros Cat. 08, Cl. 5. Régimen 45 horas.-
- 1 Cargo Servicio Cat. 06, Cl. 2. Régimen 45 horas.-
- 1 Cargos Servicio Cat. 07, Cl. 3. Régimen 45 horas.-
- 2 Cargos Servicio Cat. 08, Cl. 4. Régimen 45 horas.-
- 4 Cargos Servicio Cat. 09. Cl. 5. Régimen 45 horas.-

Categoría Programática 42.00.00 – Prestación de servicios en Centro de Atención Primaria.

- 2 Cargos Profesionales Cat. 04, Cl. 3. Régimen 12 horas.-
- 1 Cargo Técnico Cat. 05, Cl. 3. Régimen 45 horas.-
- 1 Cargos Técnicos Cat. 06, Cl. 4. Régimen 45 horas.-
- 2 Cargo Técnico Cat. 07, Cl. 5. Régimen 45 horas.-
- 3 Cargos Técnicos Cat. 07, Cl. 5. Régimen 30 horas.-
- 1 Cargo Administrativo Cat. 07, Cl. 4. Régimen 30 horas.-
- 2 Cargos Servicio Cat. 09, Cl. 5. Régimen 30 horas.-

DIRECCION DE DEPORTE

Categoría Programática 61.01.00 – Fomento del Deporte.

- 1 Cargo Administrativo Cat. 06, Cl. 3. Régimen 30 horas.-

DIRECCION DE CULTURA

Categoría Programática 62.01.00 Promoción de Cultura

- 2 Cargos Administrativos Cat. 06, Cl. 3. Régimen 30 horas.-

DESARROLLO SOCIAL

Categoría Programática 01.00.00 – Coordinación y Gestión Administrativa.

- 1 Cargo profesional Cat. 04, Cl. 3. Régimen 30 horas.
- 2 Cargos Técnicos Cat. 06, Cl. 4. Régimen 30 horas.-
- 1 Cargo Administrativo Cat. 07, Cl. 4. Régimen 30 horas.-

Categoría Programática 51.01.00 – Taller Protegido.

- 1 Cargo Técnico Cat. 07, Cl. 5. Régimen 30 horas.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

Categoría Programática 01.00.00 – Administración

- 3 Cargos Administrativos Cat. 06, Cl. 3. Régimen 30 horas.-
- 1 Cargo Obrero Cat. 07, Cl. 4. Régimen 30 horas.-
- 1 Cargo Servicio Cat. 05, Cl. 1. Régimen 30 horas.-
- 2 Cargos Servicios Cat. 09, Cl. 5. Régimen 30 horas.-

/////

/////

- once -

Categoría Programática 21.00.00 – Bromatología y Control Veterinario.

1 Cargo Administrativo Cat. 06, Cl. 3. Régimen 30 horas.-

Categoría Programática 23.00.00 – Comercio y Reba

1 Cargo Administrativo Cat. 06, Cl. 3. Régimen 30 horas.-

1 cargo Administrativo Cat. 07, Cl. 4. Régimen 30 horas.-

2 Cargos Inspector Cat. 06, Cl. 3. Régimen 30 horas.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Categoría Programática 01.00.00 – Coordinación y Gestión de Finanzas.

1 Cargo Administrativo Cat. 04, Cl. 1. Régimen 30 horas.-

1 Cargo Administrativo Cat. 06, Cl. 3. Régimen 45 horas.-

4 Cargos Administrativos Cat. 07, Cl. 4. Régimen 30 horas.-

1 Cargo Servicio Cat. 08, Cl. 4. Régimen 30 horas.-

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACION URBANA Y M. AMBIENTE

Categoría Programática 01.00.00 – Coordinación y Gestión de Obras y Servicios Públicos

1 Cargo Jerárquico Cat. 01 Jefe de Departamento. Régimen 30 horas.-

1 Cargo Técnico Cat. 03, Cl. 1. Régimen 30 horas.-

2 Cargos Administrativos cat. 06, Cl. 3. Régimen 30 horas.-

10 Cargos obreros Cat. 05, Cl. 2. Régimen 30 horas.-

5 Cargos Obreros Cat. 07, Cl. 4. Régimen 30 horas.-

9 Cargos Obreros Cat. 07, Cl. 4. Régimen 35 horas.-

14 Cargos Obreros Cat. 08, Cl. 5. Régimen 30 horas.-

HCD.

Categoría Programática 01.00.00 – desarrollo de Tareas Legislativas.

1 Cargo Jerárquico Cat. 01 Jefe de Departamento Técnico. Régimen 30 horas.

1 Cargo Administrativo Cat. 05, Cl. 2. Régimen 30 horas.-

1 Cargo Servicio Cat. 08, Cl. 4. Régimen 30 horas.-

Art. 4: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, dando lugar a la modificación de la Estructura Funcional, aprobada por Ordenanza Nro. 2473/17, que aprobara los gastos presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2018, según Artículo 3.-

Dense de baja dentro de las siguientes Jurisdicciones, los cargos que se detallan a continuación:

CONDUCCION SUPERIOR

Categoría Programática 16.00.00 – Policía Comunal

1 Cargo Administrativo Cat. 08, cl. 5. Régimen 45 horas.-

2 Cargos Administrativos Cat. 08, Cl. 5 Régimen 30 horas.-

2 Cargos Inspector Cat. 07, Cl. 4. Régimen 30 horas.-

DIRECCION DE SALUD

Categoría Programática 41.00.00 – Prestación de Servicios en Hospital San Carlos

1 Cargo Jerárquico Cat. 02 Jefe de División Radiología.

9 Cargos Profesionales Cat. 05. Cl. 4. Régimen 45 horas.

13 Cargos profesionales Cat. 05, Cl. 4. Régimen 12 horas.

18 Cargos Técnicos Cat. 08, Cl. 6. Régimen 45 horas.

1 Cargo Técnico Cat. 08, Cl. 6. Régimen 30 horas.

3 Cargos Administrativos cat. 08, Cl. 5. Régimen 45 horas.

4 Cargos Obreros Cat. 09, Cl. 6. Régimen 45 horas.

8 Cargos Servicio Cat. 10, Cl. 6. Régimen 45 horas.

Categoría Programática 42.00.00 – Prestación de servicios en Centro de Atención Primaria.

2 Cargos Profesionales Cat. 05, cl. 4. Régimen 12 horas.

4 Cargos Técnicos Cat. 08, Cl. 6. Régimen 45 horas.

3 Cargos Técnicos Cat. 8, Cl. 6. Régimen 30 horas.

1 Cargo Administrativo Cat. 08, Cl. 5. Régimen 30 horas.

2 Cargos Servicio Cat. 10, cl. 6. Régimen 30 horas.

/////

/////

- doce -

DIRECCION DE DEPORTE

Categoría Programática 61.01.00 – Fomento del deporte.

1 Cargo Administrativo Cat. 08, Cl. 5. Régimen 30 horas.

DIRECCION DE CULTURA

Categoría Programática 62.01.00 Promoción de Cultura

2 Cargos Administrativos Cat. 08, Cl. 5. Régimen 30 horas.

DESARROLLO SOCIAL

Categoría Programática 01.00.00 – Coordinación y Gestión Administrativa.

1 Cargo Profesional Cat. 05, Cl. 4. Régimen 30 horas.

1 Cargo Técnico Cat. 08, Cl. 6. Régimen 30 horas.

1 Cargo Técnico Cat. 07, Cl. 5. Régimen 30 horas.

1 Cargo Administrativo Cat. 08, Cl. 5. Régimen 30 horas.

Categoría Programática 51.01.00 – Taller Protegido.

1 Cargo técnico Cat. 08, Cl. 6. Régimen 30 horas.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Categoría Programática 01.00.00 – Administración.

3 Cargos Administrativos Cat. 08, Cl. 5. Régimen 30 horas.

1 Cargo Obrero Cat. 08, Cl. 5. Régimen 30 horas.

1 Cargo Servicio Cat. 06, Cl. 2. Régimen 30 horas.

2 Cargos Servicios Cat. 10, Cl. 6. Régimen 30 horas.

Categoría Programática 21.00.00 – Bromatología y Control Veterinario.

1 Cargo Administrativo Cat. 07, Cl. 4. Régimen 30 horas.

Categoría Programática 23.00.00 – Comercio y Reba

2 Cargos Administrativos Cat. 08, Cl. 5. régimen 30 horas.

2 Cargos Inspector Cat. 07, Cl. 4. Régimen 30 horas.

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Categoría Programática 01.00.00 – Coordinación y Gestión de Finanzas.

1 Cargo Administrativo cat. 05. Cl. 2. Régimen 30 horas.

1 Cargo Administrativo Cat. 07, Cl. 4. Régimen 45 horas.

4 Cargos Administrativos Cat. 08, Cl. 5. Régimen 30 horas.

1 Cargo Servicio Cat. 09, Cl. 5. Régimen 30 horas.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACION URBANA Y M. AMBIENTE

Categoría Programática 01.00.00 – Coordinación y Gestión de Obras y Servicios Públicos

1 Cargo Jerárquico Cat. 02 Jefe de División Cementerio.

1 Cargo Técnico Cat. 04, Cl. 2. Régimen 30 horas.

1 Cargo Inspector Cat. 06, Cl. 3. Régimen 30 horas.

2 Cargos Administrativos Cat. 08, Cl. 5. Régimen 30 horas.

7 Cargos Obreros Cat. 06, Cl. 3. Régimen 30 horas.

7 Cargos Obreros Cat. 08, Cl. 5. Régimen 35 horas.

22 Cargos Obreros Cat. 09, Cl. 6. Régimen 30 horas.

2 Cargos obreros Cat. 09, Cl. 6. Régimen 35 horas.

HCD

Categoría Programática 01.00.00 desarrollo de tareas legislativas.

1 Cargo Jerárquico Cat. 02 jefe de División Técnico. Régimen 30 horas.

1 Cargo Administrativo Cat. 06, Cl. 3. Régimen 30 horas.

1 Cargo Servicio Cat. 09, Cl. 5. Régimen 30 horas.

Art. 5: Los cargos creados por la presente ordenanza tendrán retroactividad al 1 de febrero de 2018, autorizando al D. E. a efectuar el pago de las diferencias salariales que se registraran a la fecha.- Art. 6: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: El presente expediente remitido por el Departamento

/////

/////

- trece -

Ejecutivo solicita la ampliación del cálculo de recursos y del presupuesto de gastos vigentes para cumplimentar con el derecho de nuestros trabajadores municipales de poder ascender durante su carrera laboral. Lo que llamamos “recategorización” fue acordada con los representantes gremiales bajo acta el día 07 de marzo de 2018 conjuntamente con el aumento salarial y el compromiso de próximas reuniones futuras. La promoción laboral, no sólo es un reconocimiento económico para el trabajador que ve incrementado su salario en virtud de su ascenso, sino es un reconocimiento a su tarea. Por todo lo expuesto celebro este proyecto de recategorización para nuestros empleados municipales y pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el proyecto, ya que es un convenio celebrado en el Ministerio de Trabajo que corresponde, y es un derecho para todos los empleados la recategorización. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2485/2018).-----

15) - Expte. Nro. 6019: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Convenio de Relevamiento entre la Dirección Provincial de Obra Hidráulica y la Municipalidad de Capitán Sarmiento, celebrado entre la Dirección Provincial de Obra Hidráulica, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Director Provincia Ing. Mario A. GSCHAUER, y el Municipio de Capitán Sarmiento, representado por el Sr. Intendente Municipal Dn. Oscar Darío OSTOICH, sobre relevamiento altimétrico denominado “Desagües Pluviales por Avda. Rivadavia”; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: Este proyecto se refiere a obras necesarias para entubar un zanjón a cielo abierto en un tramo de la Avda. Rivadavia desde calles Gerardo Gómez hasta San Juan, y por ésta hasta calle Mármol; por la que continuará hasta la Avda. Circunvalación y desde ésta continuará a cielo abierto hasta el Arroyo Cahuané, receptor natural de la cuenca. Como consecuencia del desarrollo urbano del sector es necesaria la extensión del conducto existente, para lo cual se realizarán los estudios de relevamiento necesarios para determinar la cuenca de aporte. Estos son requerimientos de los vecinos, y es un proyecto que se ha elevado oportunamente por el D. Ejecutivo para el entubado de las distintas zanjas a cielo abierto. Se necesita un estudio de hidráulica, los estudios de altimetría que dan el escurrimiento de las aguas y las proporciones de estos entubamientos. Esto tiene como prioridad mejorar la calidad de vida de todos los vecinos y la seguridad inclusive, porque cuando hay grandes lluvias el caudal de agua de estos lugares es realmente importante. En el artículo 5 del convenio se fija la elaboración y el plazo de entrega del proyecto en tres meses. El municipio tiene que pagar costos para que estos estudios se lleven a cabo desde Provincia o Nación como ha pasado; y en uno de los artículos se hace mención al pago en concepto de gastos generales de insumos por un monto de dos mil seiscientos pesos. El costo total es de doscientos setenta y seis mil pesos. Si vemos la necesidad de los vecinos y lo que hace a nuestro medio ambiente no le podemos poner precio a esto, porque la mejora sería muy importante. Este estudio lo realiza la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas de Pergamino porque nos corresponde por zona, se entrega en tres meses y tiene cuatro pagos: Un pago de setenta y cinco mil quinientos pesos, otro de setenta y tres mil doscientos pesos, uno de cincuenta y ocho mil ochocientos pesos y el último de ochenta y siete mil doscientos pesos. Son obras que se le deben a nuestra comunidad, y la única manera de hacerlas es elevando y firmando estos convenios por parte del intendente. No podemos reformar nada del convenio porque esto está estipulado por Provincia, y creemos importante que en tiempo y forma esto se pueda llevar a cabo. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de ordenanza. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a apoyar el pedido que solicita el Departamento Ejecutivo, y como mencionó el Conc. Oberti, hace tiempo que se viene reclamando; ojalá se pueda lograr. Es un peligro, ya que a medida que hay lluvias grandes la ampliación de la zanja cada vez va comiendo más las calles, como en la Avda. Rivadavia -que todos lo saben- que va comiendo parte de la vereda. Es interesante que esta obra se pueda realizar. Gracias.-

/////

/////

- catorce -

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2486/2018).-

16) - Expte. Nro. 6020: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Déense la baja del Patrimonio Municipal los bienes que se detallan a continuación:

Nº identificador	Descripción
1411	Pala Cargadora, Marca Michigan, Modelo 1968
1414	Retroexcavadora, Marca Mancini, Serie 87

Art. 2: De forma.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: Este proyecto de ordenanza es para dar de baja del patrimonio municipal herramientas viales del corralón municipal como ser una pala cargadora marca Michigan modelo 1968 y una retroexcavadora, marca Mancini, Serie 87, estos bienes ya no tienen posibilidad de ser reparados, están obsoletos. Por todo lo expuesto, pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2487/2018).-

17) - Expte. Nro. 6021: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Acéptase la cesión gratuita realizada por parte del Sr. Carlos Bernardi, de (una) 1 fracción de terreno libre de mejoras, ubicada en la localidad de Capitán Sarmiento, de 7.50m. de ancho por 118.25m de largo, designada catastralmente como Circunscripción XIII – Parcela Nº 1125G con una superficie total de 886.87m2.- Art. 2: Dispóngase que la fracción cedida a título gratuito y que resultara determinada en el Artículo precedente, tendrán como exclusivo e invariable destino, el ensanche de la calle Neuquén según plano de mensura y cesión.- Art. 3: De forma.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: Este expediente nos es grato tratarlo, y el año pasado antes del cierre de las sesiones ordinarias el D. Ejecutivo elevó a este Concejo un proyecto sobre la expropiación de una fracción de terreno, cosa en la que creímos conveniente participar y trabajar con el vecino el Departamento Ejecutivo. ¿Y por qué digo que hay que festejar y resaltar la actitud del vecino? Porque de acuerdo a lo tratado y conversado en reuniones hemos podido mediar y llegar a un acuerdo para que no se produzca la expropiación y se proceda con el tema legal que lleva tanto tiempo. Hoy estamos tratando un proyecto de ordenanza por que se acepta la sesión gratuita de una parcela que beneficia a los nuevos vecinos que van a estar ocupando las viviendas del barrio Amanecer 2 con el ensanchamiento de las calles. Hasta ese momento teníamos la mitad de la calzada, y con la aceptación de este vecino de ceder gratuitamente se va a concretar el ancho total de la calzada. El Sr. Bernardi cumplió con su palabra y esto hay que festejarlo, porque acá hay una palabra que dice que debe primar el interés general de la totalidad de los vecinos de Capitán Sarmiento, y eso fue lo que sucedió. En varios lugares de Capitán Sarmiento no se ha podido llevar a cabo este tipo de trámites de cesión para ensanche porque los propietarios no ceden para pavimentación, en algunos lugares tampoco se ceden campos para ensanche de caminos rurales, y es necesario el ensanchamiento para que pasen máquinas rurales de gran porte; siempre había un “pero” o si no los propietarios manifiestan que esperan que lo lleven a la Justicia; en este caso no sucedió y van a haber muchos vecinos beneficiados. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto, celebrando con el Sr. Carlos Bernardi que haya cedido esta parcela para beneficio de los vecinos. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Comparto las palabras del Conc. Oberti, ya que se trató en una de las primeras reuniones cuando asumimos y estaba cerca de ser expropiado; es muy bueno poder consensuar entre las partes, y destacar que el Sr. Bernardi cada vez que lo llamamos vino al Concejo sin inconveniente. Me alegra mucho que esto se pueda llevar a cabo para beneficiar no sólo a los vecinos del lugar sino también a los futuros loteos. Vamos a acompañar el proyecto. Gracias.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: Voy a acompañar el proyecto, pero quería destacar las palabras vertidas por el concejal Oberti, ya que me parece digno de destacar de esta persona no sólo su generosidad sino su compromiso ciudadano; ha venido las veces que se le ha requerido y me

/////

/////

- quince -

gustaría mucho que sirva de ejemplo para otras personas -como señalaba el concejal Oberti- con las que hay que llegar a instancias judiciales, un trámite engorroso y que hace perder mucho tiempo. Esta persona nos muestra con su ejemplo lo que es el verdadero compromiso ciudadano y el beneficio para toda la comunidad; por eso me parece que es importante destacarlo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2488/2018).-----

18) - Expte. Nro. 6022: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Desafectase de la Zona Residencial Extraurbano a la parcela identificada como 1125G de la Circunscripción XIII.- Art. 2: La parcela identificada en el Artículo 1 de la presente, pasan a formar parte de la Zona Residencial 2 (R2) del área Urbana de Capitán Sarmiento, adoptando en un todo a lo establecido en el Capítulo VIII del Ordenamiento Urbano Territorial del Partido de Capitán Sarmiento, referido a la Zonificación, Carácter y Normas Específicas de Areas y Zonas, en donde se establece los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S: 0.6 - F.O.T: 1.5- C.A.S: 0.30. Densidad Actual: 1 vivienda unifamiliar por parcela. Densidad Potencial: 200 hab./ha. Los lotes que surjan de las nuevas subdivisiones o englobamientos deberán observar: PARCELA MINIMA = FRENTE 12m; SUPERFICIE: 300m2. DISPOSICIONES PARTICULARES: La densidad potencial de 200hab/ha. sólo será de aplicación en la medida que estén materializadas las redes de agua corriente y cloacas, energía eléctrica domiciliaria y pavimento. La conformación del espacio público se regirá por el Capítulo VII.- Art. 3: De forma.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: En consonancia con el proyecto anterior, dada la cesión de esa parcela queda habilitada una franja del lugar cedido que forma parte de zona residencial 2, en la cual el propietario a su criterio puede hacer la subdivisión de distintos terrenos; por lo tanto en conjunto con el otro proyecto se debe tratar el cambio de zonificación, de zona residencial extraurbana pasaría a ser zona residencial 2 de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2489/2018).-----

19) - Expte. Nro. 6023: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro. 01/18, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-2969/2018 para el “Rediseño de la Instalación Eléctrica en E.P. N° 8 Arroyo Luna” -, a la firma Astorino Hurtado Facundo Agustín, CUIT: 23-30312871-9.- Art. 2: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: Con respecto al expediente presentado por el Departamento Ejecutivo donde se solicita la convalidación de la adjudicación de la licitación privada para la obra del rediseño de la instalación eléctrica del E.P. Nro. 8 de Arroyo Luna, aplicando el artículo 155 de la Ley Orgánica, que expresa: “Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrará una sola oferta y esta fuera evidente, conveniencia a la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con el Concejo Deliberante”. Y habiendo tomado vista del expediente y no habiendo razones para objetarla, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: Indudablemente como bien expresó el Conc. González está muy bien detallado y explicado, y más allá de eso es una obra muy necesaria para la escuela, destacando que siempre se ha atendido desde el Municipio a las escuelas urbanas como a las rurales e instituciones; todos somos testigos de que son un ejemplo para otros distritos. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2490/2018).-----

20) - Expte. Nro. 6024: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro. 03/17, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-2909/17 para el “Ejecución Terminación Rediseño de Obra en Area de Servicios en el Hospital Municipal San Carlos (2º Etapa – FIM 2017) de Capitán

/////

/////

- dieciséis -

Sarmiento”, a la firma LAVITOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT: 30-51991696-3.- Art. 2: De forma.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: Este expediente se refiere a la licitación pública única oferta para la ejecución y terminación de la obra del área de servicios del hospital San Carlos segunda etapa. El convenio es con la firma Lavitola y Berniell Construcciones S.R.L, que es la empresa que hizo la primera etapa; y la verdad es que no hubo nada que objetar, trabajó en tiempo y forma, así que celebramos que se haya presentado, lástima que sea la única empresa que lo hizo. Nos corresponde convalidar esta licitación y celebramos que nuestro hospital siga creciendo para brindar mejor servicio a todos nuestros vecinos; que siga siendo orgullo a nivel zonal. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Nuestro bloque está de acuerdo con el proyecto, sabemos que estas obras son muy importante para el hospital; y como dijo la concejal Negri ojalá que podamos seguir creciendo, ya es el único centro de salud que tenemos. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2491/2018).-----

21) - Expte. Nro. 6025: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, cuyo texto es: Visto: La sanción de la resolución 2018-358-GDEBA-MSGP del día viernes 23 de marzo, donde se establece la categorización de los servicios de la policía adicional del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, publicada en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Nro. 18; y Considerando: Que el Poder Ejecutivo Provincial no advierte que en esta normativa se han equiparado a las instituciones sin fin de lucro y los clubes que realizan una tarea social de barrio, con clubes deportivos con actividad lucrativa; Que resulta evidente que no pueden aplicárseles los mismos costos que a los grandes clubes deportivos, los cuales manejan sumas importantes de dinero y gran cantidad de espectadores, que sin lugar a dudas generan mayor peligrosidad para el desarrollo de sus espectáculos; Que entendiendo su distinta naturaleza consideramos imprescindible rever el aumento dispuesto en los aranceles del servicio policial adicional para los casos en que los organizadores sean clubes de barrios o instituciones sin fin de lucro; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Manifestar la absoluta preocupación de este Cuerpo ante esta determinación que vuelve insostenible la posibilidad de los clubes locales de continuar participando en los campeonatos.- Art. 2: Solicitar la revisión de la medida adoptada teniendo en cuenta las realidades de cada Institución Deportiva, distinguiendo en su aplicación a los clubes de barrio u organizaciones sin fines de lucro.- Art. 3: Remitir copia de la presente a la Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal, a ambas cámaras legislativas de la provincia de Buenos Aires, y a todos los clubes deportivos de Capitán Sarmiento.- Art. 4: De forma.-

SR. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Segundo, Conc. Petz que se haga cargo de la Presidencia para poder exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 11:45m. el Vice Presidente Segundo Conc. Petz se hace cargo la Presidencia).-

Conc. STUTZ: Sr. Presidente: Nuestro bloque considera de suma importancia que se revea la situación de la disposición que se tomó desde el Ministerio de Seguridad de la provincia Buenos Aires, por la cual se incrementan los costos operativos de seguridad en eventos deportivos. Resulta necesario destacar que a partir del aumento dispuesto la hora adicional del policía para espectáculos públicos del mes en curso del presente año es de \$183, siendo que hasta el momento el monto abonado era de \$88. Hay que tener en cuenta que los clubes desarrollan una intensa actividad deportiva, participan de ligas regionales que requieren de contratación de seguridad siendo los clubes los que afrontan dichos costos, además de otros gastos como el arbitraje y traslados. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Siendo la hora 11.47m. el Conc. Stutz asume nuevamente la Presidencia).-

Conc. VÁZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Quisiera aclarar que nuestros bloques van a acompañar el proyecto, lo cual celebramos siendo la iniciativa presentada por el bloque de Cambiemos. La idea un poco es informar que esta medida implementada por el Ministerio de Seguridad que se aplica a partir de abril, impacta en nuestra localidad específicamente en tres clubes que son el club Independiente, el club Los 14 y el club San Carlos. Los clubes que tienen

/////

/////

- diecisiete -

representación hoy en la primera división son quienes se tienen que hacer cargo de los gastos que importa abonar los aumentos, es decir el costo de la seguridad, los traslados y del arbitraje. Esta medida en clubes amateur importa un gasto aproximado de diez mil pesos cuando juegan nuestros clubes de local; estos clubes participan de la Liga de San Antonio de Areco que tiene entre catorce y quince clubes de la zona participando en dicha liga. Sabemos que tuvieron una reunión en el día de ayer, el fin de semana pasado pararon el fútbol de La Liga y también lo hizo la Federación del Norte a la cual pertenece la Liga San Antonio de Areco junto con 11 ligas más. El motivo del paro es básicamente manifestarse en contra de esta medida, porque lo que hace es impedir el fútbol en clubes amateurs y en clubes pequeños como son los nuestros, los que forman parte de la Liga y de la Federación del Norte de la provincia Buenos Aires. El aumento que se dispuso a través de esta resolución implica para la categoría de espectáculos públicos más de un cien por ciento de aumento, en contraposición a un aumento aproximadamente del veinte por ciento en la seguridad por ejemplo de los bancos; y esto no tiene nada que ver con ir en desmedro del aumento y el reconocimiento salarial de los trabajadores de la seguridad, sino por el contrario manifestar la responsabilidad de la orden ministerial al momento de tomar una decisión que debe ser criteriosa, evaluada previamente y tener en consideración sobre quiénes recae el impacto de la medida; no distinguir hoy entre los clubes profesionales y los clubes amateur implica que tengamos el fútbol parado, no sólo en la primera categoría sino que esto impacta en las inferiores. La mayoría de las personas que tienen hijos y que participan del fútbol saben lo que implica, los chicos no están yendo a jugar al fútbol. Nos parece importante, hay un sector de la provincia Buenos Aires que se está movilizadado por este tema y agradecemos que hayan tomado la decisión de recoger el guante de una medida nada más ni nada menos que tomada por la Gobernación de la provincia Buenos Aires; sé que es el gobierno del bloque de Cambiemos que representan, pero era el deber decirles que revean la medida y solicitarles que den marcha atrás; nos parece un gesto muy importante de su parte en la representación que le deben a los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento, y en particular a los clubes de fútbol. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 698/2018).-----

22) - Expte. Nro. 6026: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área de Asesoría Legal eleve al H.C.D. un informe detallando las acciones realizadas para hacer realidad lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 1854/2010 que establece la expropiación de las medias calzadas de las calles Hipólito Yrigoyen y Mateo Jelichich, y las razones por las cuales habiendo transcurrido más de siete años y medio desde la sanción de esta norma aún no se pueden hacer los ensanches de calle correspondientes.- Art. 2: De forma.-

Conc. del MARMOL: Sr. Presidente: Nuestro bloque está pidiendo un informe al Departamento Ejecutivo para que a través de Asesoría Legal nos haga saber en qué situación se encuentra la causa sobre la expropiación de los terrenos de Pomatti por la media calzada. A diferencia del Expte. 6021 en donde el Sr. Bernardi cede gratuitamente su espacio, no ha sido este caso. Quiero hacer una breve reseña de cómo se ha dado todo el proceso que lleva más de ocho años. Paso a detallar, con fecha 30 de diciembre del año 2009 el Sr. Intendente eleva al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza pidiendo que se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno propiedad del Sr. Luis Pomatti. Habiendo agotado todas y cada una de las instancias de negociación posibles. El día 8/4/2010 el intendente eleva una carta documento al Sr. Luis Pomatti intimándolo a ceder de manera gratuita la fracción de terreno en el término de 48 horas. Destaco la palabra gratuita y el término 48 horas, esa palabra gratuita en realidad tiene un costo y lo tenía para la Municipalidad, porque el intendente en esa carta documento le dice que se hace cargo del traslado de alambrado olímpico, aprobación del plano de desmembración y la inscripción del bien; es decir todos los gastos que administrativamente conllevaba. También destaco el término de 48 horas, porque en ese momento estaba la empresa Iarsa pavimentando la zona y se necesitaba la urgencia para poder pavimentar ese sector. También destaco de esa carta documento la aclaración que dice, “no habiendo recepcionado la propuesta prometida por sus hijas a este municipio”. Entiendo por esto que había habido algún acercamiento de las hijas del Sr. Pomatti hacia el intendente, algo que no se ve reflejado en el archivo. Dos días después hay

/////

/////

- dieciocho -

una carta documento del Sr. Pomatti a la Municipalidad, rechazando la carta documento respecto de la propuesta y promesa efectuada por sus hijas a ceder de manera gratuita la fracción en cuestión. Manifiesta no haber negado nunca la posibilidad de hallar una solución razonable. Intima en un plazo de 72 hs. a realizar una oferta económica fehaciente sobre la fracción o que inicie los trámites de expropiación según ley vigente. Solicita el cese todo tipo de manifestación maliciosa o tendenciosa hacia él o su familia reservándose el derecho de accionar civil o penalmente. El día 8/9/2010 el Concejo Deliberante envía dos notas, una al intendente y otra al Sr. Pomatti. Al Sr. Pomatti le solicitan conteste a la carta documento enviada por el intendente de fecha 8/4/2010, transcurrido el tiempo de los 10 días hábiles, sino se iba a ver en la necesidad de seguir adelante con la expropiación. Esa misma nota se eleva al intendente pidiéndole si tenía alguna respuesta a la carta documento enviada al Sr. Pomatti. El día 9/9/2010 el intendente eleva una nota al Sr. Concejal Oberti informándole que a la fecha no han tenido ninguna respuesta del Sr. Pomatti a la carta documento. Yo acá hago un paréntesis, porque parece que hubiese habido una interrupción, algo sucedió que no se informó realmente, y es que había habido una respuesta a la carta documento del Sr. Intendente y fue inmediata. El día 1/10/2010 viene una nota de la empresa I.A.R.S.A. al intendente solicitando que se acelere el trámite porque tienen que pavimentar y se ven imposibilitados de poder hacerlo. El día 4/10/2010 hay una nota elevada a este Concejo de los vecinos de la zona en cuestión, solicitando la apertura de la calle Hipólito Yrigoyen, entre Fidel Sarmiento y Mateo Jelich; haciéndole saber del perjuicio que ocasiona la no apertura de la misma. Viendo el perjuicio de no haberse pavimentado, hoy a la distancia, transcurrido el tiempo y viendo la zona en las condiciones en que está, pavimentada toda la zona menos esa calle; creo que con el pedido los vecinos se han quedado cortos, hoy la situación es un poco más grave, contamos con una media calzada que no está pavimentada, a los vecinos les significa no tener vereda; que más allá de que esté pavimentado o no, hay una situación más grave, y es la seguridad. El vecino no tiene vereda, hay una calle, el vecino no puede sacar a sus hijos a jugar a la vereda porque no la tiene, el vecino no puede pasar por esa calle seguramente, los autos están pasando rozando su puerta de ingreso, el vecino no puede sacar la basura porque no tiene dónde ponerla, supongo que la cuelgan; y esto está como parado. Celebro que hoy podamos estar diciendo que este vecino Bernardi nos cedió gratuitamente y eso ya está en marcha. Pero hay que darle una salida legal, los vecinos no tienen la culpa de una pelea de un vecino con el municipio. Hoy como concejal del bloque Cambiemos y a la distancia no entiendo, pido sentido común. El Concejo Deliberante pidió por nota al Secretario de Obras públicas en ese momento, Sr. Lupini un detalle de los costos del traslado del alambrado olímpico y todo lo que conllevaba. El Sr. Lupini acercó esa información haciéndose cargo el Municipio del corrimiento del alambrado, la confección del plano de mensura, la escrituración, y todo eso tenía un costo de veinticinco mil pesos. Haciendo eco a las palabras del Conc. Oberti hoy el beneficio realmente no tiene precio, el beneficio de poder ver a los chicos jugando a la vereda no tiene precio, pero más una vida no tiene precio. Me pregunto si hoy pasa un accidente en el lugar, -Dios no lo permita- cuánto le va a costar al municipio, o cuánto le va a costar al Sr. Pomatti. Pongo a consideración del resto de los Concejales esta situación que preocupa y a estos vecinos que viven sobre esta calle, pero nos compete a todos. El Honorable Concejo luego de haber recibido esta nota del Sr. Lupini, le acerca al Sr. Pomatti la propuesta de hacerse cargo del traslado del alambrado, la escrituración y la exención de tasas por 3 años, teniendo un monto estimado de cuarenta mil pesos. No hubo respuesta, y entiendo que no hubo respuesta porque tampoco hubo respuesta a la carta documento que sí había sido entregada dos días después de la carta documento del intendente y el Concejo no estaba al tanto de esa respuesta de Pomatti; también lo entiendo a Pomatti que cansado de todo esto habrá dicho “hagan lo que tengan que hacer”. El Sr. Pomatti en esa carta documento con fecha 10/8/2009 le está diciendo “no aceptamos ningún arreglo, vayan para adelante con la expropiación”. A los vecinos hay que darles una solución. Con fecha 25/11/2010, se aprueba la Ordenanza Nro. 1854/2010, que en el artículo 1 dice: “Declárase de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación una fracción de terreno, la que resulta Catastralmente denominada como: Circunscripción XIII, sección C, Quinta 43, Parcela 1; para ser afectada, sobre el margen de las calles Hipólito Yrigoyen y Mateo Jelich. Artículo 2: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a iniciar por ante la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, las tramitaciones administrativas para dar cumplimiento a dicha expropiación”. Han transcurrido ocho años y estos vecinos siguen en las mismas condiciones, con el agravante que ocho años más

/////

/////

- diecinueve -

tarde el parque automotor se acrecentó, el barrio creció, se pobló más la zona, se pobló más la calle, hay más vecinos, hay más mugre en la zona, más insectos, más roedores y todo lo que esto conlleva. Pido el tratamiento sobre tablas y que se le dé curso inmediato a esta medida. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: Los que hace varios años que estamos aquí sabemos más o menos cómo son las cosas. Lo que quería el Sr. Pomatti era una suma muy importante de dinero, que ni siquiera valían los terrenos en esa zona, la propuesta que traían sus hijas era eso o nada, y si no que fuésemos a la Justicia. El proyecto está en la Justicia, la Justicia no tiene los tiempos que quieren los vecinos, que queremos nosotros, que quiere el D. Ejecutivo, que quieren los que viven allí. Los municipios no tienen el mismo poder que por ejemplo Vialidad, cuyos empleados que estuvieron días pasados reunidos con este Concejo nos contaban, que vienen con el precio establecido por la tasación y eso es lo que paga la Provincia. En los municipios tenemos que tener la expropiación, el juicio de expropiación es la única salida legal que tenemos y no contamos con la buena voluntad del vecino que ni siquiera pensó que él también se beneficiaba, porque él también tenía asfalto y tenía mejor ubicada su propiedad, tenía más valor su propiedad. Hace unos días limpiaron un poco, porque si no la verdad que eso era un bosque abandonado, porque ni siguiera lo limpian, el municipio tiene que estar intimando que limpien las veredas, que limpien adentro porque no lo hacen, ni siquiera han sacado los residuos ellos, han tirado todo para la calle y ha tenido que ir la municipalidad a juntar. Están perjudicando a todos, prendieron fuego, se quejaron los vecinos, hicieron una denuncia policial porque se ahogaban del humo que había, y con la humedad era una humareda terrible. Vamos a apoyar el pedido, pero está en la Justicia, es más, cuando fueron a una reunión conciliatoria pidieron una suma exorbitante que el municipio no puede pagar, no puede pagar un sobreprecio por algo que no corresponde. Mi hijo vive en la zona y veo que se perjudican todos los vecinos, eso pasó constantemente, veo los problemas que hay; y cuando se hizo el pavimento para que no se perdiera una cuadra del contrato se puso otra calle que no estaba en el proyecto, para no perder una cuadra de asfalto. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: La verdad es que el Conc. del Mármol lo ha explicado cronológicamente muy bien, y como lo ha mencionado la Conc. Negri, esa parcela siete metros y medio por doscientos metros casi, porque eran dos calles, y lo que pedían no estaba ni siquiera a precio de mercado, era una cosa exorbitante. Y siempre hay una contraposición, como dijo el Conc. del Mármol hoy estamos festejando la actitud tomada por el vecino Bernardi y en esto ya van ocho años. Recuerdo mucho este caso, porque estaba en la Comisión de Obras y Servicios Públicos en ese momento, y todas las reuniones que se habían realizado eran con el Concejo en Pleno. El dueño de la empresa IARSA cuando iba a la zona a hacer la pavimentación venía y hablaba conmigo, ya que yo era el representante dentro del Concejo del Departamento Ejecutivo. Y me decía que lo tratáramos de organizar porque era una lástima que se fuera a perder eso; de acuerdo al proyecto como manifestó la Conc. Negri, esas cuadradas tienen que estar y no sucedió. No estamos de acuerdo pero hubo que tomar esa medida de declararlo de utilidad pública y sujeto a expropiación. Lamentablemente son muchas caras opuestas, también he manifestado que esto ha pasado en caminos rurales, que es una lástima. Celebro que esto se vuelva a reflotar, porque desde el Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante se tomaron todas las medidas para llevar a cabo el pavimento en esas cuadradas. Los recursos que tenía el Municipio para hacerlo eran lo que se ofreció, el municipio no puede pagar más. Cuando viene desde la Nación la expropiación te dicen cuánto es el precio y tenés que aceptar, y si no se acepta depositan el dinero, arremeten y voltean todo, como se ha hecho en Capital Federal cuando se hizo la 9 de julio hacia Retiro, que voltearon todo y se pagaba lo que realmente decía el Estado. Vamos a acompañar el proyecto y ojalá la Justicia resuelva pronto, han pasado ocho años, hemos formado parte de esa instancia y vemos lo lamentable que es cuando no hay aceptación de aquellos que tienen que ceder algo que beneficia toda la comunidad, y los problemas que esto acarrea. Gracias.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: El Conc. del Mármol fue muy bueno en su resumen, pero también en lo que nos deja esto, adhiero a las palabras de la Conc. Negri de los tiempos de la Justicia, de todo el tiempo que ha pasado. En definitiva cuando vemos que se intentó negociar, cómo se intentó llegar a un acuerdo, lamentamos esto que va en perjuicio de los vecinos, aún de esta misma gente que se ven perjudicados al no tener pavimento. Si tenemos en cuenta que era una fracción de terreno nada más lo que se pedía, esto deja en evidencia su mezquindad, así como destacamos lo del señor Bernardi, es importante acompañar este pedido de informes para que la

/////

/////

- veinte -

comunidad y para que los vecinos sepan en qué estado está, más allá como dije, que los tiempos de la Justicia son lentos; pero que quede en evidencia que el Sr. Pomatti, como dijo la Conc. Negri no cuida su propio terreno y menos le va importar hacer un beneficio a la comunidad. Gracias.-

del MARMOL: Sr. Presidente: Agradezco que acompañen el pedido, quisiera apelar al sentido común, yo entiendo que los tiempos de la Justicia son otros, pero son ocho años, y nosotros desde el Concejo tratando de movilizar este expediente vamos a poner en funcionamiento el engranaje de la máquina, a impulsarlo. Entiendo que Nación cuando tiene que hacer una expropiación dice “vale tanto una hectárea” y quedamos sujetos a eso; basándome en eso yo digo este terreno es una hectárea y realmente es una parcela que mide una hectárea, poniéndole el mejor valor a la hectárea en Sarmiento hoy puede ser diecisiete mil dólares y veinte mil dólares la hectárea. Si estamos hablando de una fracción de terreno de 1500 metros al precio del dólar hoy, estaríamos hablando de cincuenta mil pesos. Hay margen para negociar, yo no sé hasta dónde el municipio puede pagar, pero si le ponemos a una vida, ¿cuánto vale? No estoy buscando ningún culpable, quiero buscar una solución, llamar al propietario y acercar posiciones, de cualquier manera ya está librada la ordenanza, hay que darle curso. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1575/2018).-----

23) - Expte. Nro. 6027: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del bloque Frente para la Victoria y Unidad Ciudadana, declarando la Emergencia Tarifaria del servicio de eléctrica en el distrito de Capitán Sarmiento por el término de un año.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: Con respecto a este proyecto declarando la emergencia tarifaria del servicio de energía eléctrica, nos vemos obligados a responder a la demanda constante de nuestros vecinos por los aumentos abusivos recibidos en las facturas de luz, autorizadas por parte del Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre del 2015, acumulando un incremento del mil setecientos por ciento. Estos aumentos son muy superiores a la suma de ingresos de la población, lo cual nos conduce inexorablemente a la pobreza energética, dimensión específica de la pobreza en la cual los hogares presentan severas dificultades para hacer frente a estos gastos. Cada vez son más las familias de nuestro distrito que hacen malabares para poder pagar sus facturas; como así también comercios e industrias que quiebran o se ven obligados a restringir empleos por el mismo motivo. Les cito algunos ejemplos de vecinos que se acercaron a dialogar con nosotros con respecto a esta problemática, un jubilado en diciembre pagó su factura en \$490 y hoy la última factura recibida es de \$1.000 aproximadamente, yo me pregunto ¿cómo hace este jubilado para comer, para vivir y para pagar sus medicamentos? Otro ejemplo, una familia tipo pagaba a fines del 2017 \$900 de luz y hoy en la actualidad sus facturas rondan entre \$4.200 y \$4.300. Otro ejemplo un comercio que pagaba \$3.900 de luz debió cerrar sus puertas ya que no pudo abonar el importe actual de su factura que es de \$11.950; y así estaría citando miles de ejemplos de vecinos afectados en nuestra comunidad. Como se ve reflejado en estos ejemplos los abusos son una realidad, es por eso que resulta imperioso dictar de manera urgente una norma para frenar los aumentos en las tarifas. Invito a los demás ediles a acompañar este proyecto, ustedes hoy que en este recinto celebraron tantas cosas, y que tanto hemos estado pensando en el vecino como así también en los clubes. La verdad, celebro ese proyecto por el que han demostrado los concejales del bloque Cambiemos que están pensando en los clubes de nuestra ciudad que se vieron afectados por las medidas tomadas. Creo que deberíamos estar de acuerdo en esta declaración de emergencia tarifaria del servicio de energía eléctrica en el distrito de Capitán Sarmiento por el término de un año, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial la suspensión de los aumentos vigentes, que se retrotraigan los precios de las tarifas al cuadro tarifario vigente al 31 de diciembre de 2017 y se prohíban nuevos incrementos durante el plazo de la emergencia declarada. Que se comunique al Ministerio de Energía, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires. Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: El proyecto que estamos presentando hoy se

/////

/////

- veintiuno -

enmarca en una serie de presentaciones que se están realizando en la segunda sección electoral y en la Legislatura Provincial. En línea con esta solicitud, pidiendo que se prohíba la realización de nuevos aumentos y se retrotraiga la situación luego del último aumento tarifario. Me interesa destacar que al momento nosotros de asumir esta función y esta responsabilidad, lo hicimos desde el compromiso de representar los intereses del vecino de Capitán Sarmiento; además con el compromiso de hacerle frente a las políticas de ajuste y de aumentos desmedidos que se iban a aplicar en la gestión nacional y provincial, ya que fueron anunciados antes de las elecciones. Me interesa destacar que el servicio de energía eléctrica es un servicio indispensable y que define nuestro nivel y calidad de vida, que el costo de la prestación impacta directamente en la actividad productiva, un comercio que se le aumenta la factura de luz aun no habiendo aumentado el consumo se ve obligado a cubrir el costo de esa factura. Tienen dos caminos: Asumen la responsabilidad de manera individual y de esa manera disminuyen su nivel de ganancia o aumentan sus precios. El aumento de los precios disminuye nuestra capacidad de consumo, toda vez que el salario y las prestaciones sociales no tuvieron un aumento en sintonía. El comerciante vende menos y es menor la capacidad de pagar las tarifas. En definitiva, la consecuencia es el cierre y la disminución de los puestos de trabajo. Interpretamos que es una política centrada en el ajuste, en el ahorro y una caída de precios que es meramente aspiracional. Se cierra con la propuesta de flexibilización laboral, que seguramente será tratada en el ámbito legislativo nacional y provincial más adelante. Interpretamos que esto no cierra con la gente adentro, y nosotros como concejales representantes de los vecinos no estamos dispuestos a dejar a nadie afuera. La particularidad del costo de la energía eléctrica se conforma por cuatro componentes que tienen que ver con la generación, el transporte, la distribución y los impuestos. El transporte tiene muy poca variabilidad en el costo, lo que sí varía es en la distribución, ese valor agregado en la distribución depende exclusivamente de la autoridad provincial al igual que los impuestos. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires se ha presentado a través del bloque legislativo de Unidad Ciudadana en ambas cámaras una solicitud de información al Ministro de Infraestructura y al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Pcia. de Buenos Aires, OCEBA, al que nosotros solicitamos que se remita la ordenanza en caso de ser aprobada. Desde los bloques legislativos solicitaron un informe respecto de la adquisición del grupo Odesa de las diferentes controladoras de las distribuidoras, que son las distribuidoras que representan la distribución del 60% de los usuarios de energía eléctrica, que son EDEN, EDES, EDEA y EDELAR. Esta compra de los grupos de control empresario sobre las distribuidoras nos pone en un escenario de concentración económica que redefine el funcionamiento del servicio eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, y estaría vulnerando además el marco regulatorio nacional y provincial. Esto estaría avalando el gobierno provincial a partir de la Resolución 377/17 del 21 de diciembre de 2017 con la fijación de precios y con la nueva autorización del nuevo cuadro tarifario; este precio impacta directamente en los vecinos y este precio estaría promovido por un único grupo empresario. ¿Qué vamos a decir frente a esto?, si el aumento desmedido se debe a una cuestión de despilfarro de la ciudadanía en materia energética o si en definitiva no se trata de esto, sino de la asistencia de un grupo empresario en el control de la distribución de energía eléctrica en convivencia con el gobierno provincial y nacional, un monopolio. Según un informe recientemente realizado por la Universidad de Avellaneda, Argentina es el tercer país luego de Venezuela y Chile con mayor gasto en el costo de las tarifas en relación al salario, además es el que registra el mayor incremento respecto del peso de los últimos incrementos de manera porcentual en estos últimos tres años. Por lo tanto los concejales de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria entendemos que no es posible que el costo de las decisiones políticas lo paguen los trabajadores, no queremos ser la variable de ajuste, y por este motivo llamamos a la reflexión, a la toma de conciencia de lo que esto implica, al impacto que esto tiene para nuestra sociedad y la solicitud de dar marcha atrás con estas medidas por parte del gobierno nacional y provincial. Por haberse sensibilizado con el proyecto anterior en relación a la medida adoptada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia, le solicitamos que en esa misma línea los ediles de Cambiemos acompañen esta declaración de emergencia de energía eléctrica. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

SR. PRESIDENTE: Solicito al Sr. Vicepresidente Segundo se haga cargo de la Presidencia para poder exponer desde la banca.-

(Se aprueba. Siendo la hora 12.36m. el Conc. Petz asume la Presidencia).-

/////

/////

- veintidós -

Conc. STUTZ: Sr. Presidente: Nuestro bloque no va a estar acompañando este proyecto de ordenanza. ¿Y por qué? Tanto nuestro bloque como en forma personal queremos seguir acompañando a este gobierno. Escuché con mucho respeto y atención a los Concejales González y Vázquez Acatto. Los aumentos están, tenemos que recuperar energía, infraestructura, yo sé es un ajuste que nos cuesta a todos. Cuando hablan de aumentos desmedidos que provocaban pobreza, yo digo pobreza energética. Y antes, ¿qué? Esto es muy personal, antes ¿no era un sistema perverso para hacer una mala administración, y eso nos llevó a tener decadencia en la infraestructura, ya sea energía eléctrica, combustible, gas, que aún hoy tenemos que importar gas a países limítrofes para poder brindar servicios a los vecinos en la Argentina? Sí es cierto que nos cuesta, se habla de que se beneficia a pequeños grupos muy cercanos al gobierno, ¿y antes no había pequeños grupos que se beneficiaban y era un monopolio con los gobiernos anteriores, más precisamente con el gobierno que tuvimos en los últimos doce años? Que quede claro que lo digo yo, es muy personal y que estas ideas son recabadas de mucha gente que nos ha ido acompañando desde el año 2015 hasta ahora. Nombramos Venezuela, y que quisieron pensar en el pueblo. Yo creo que cuando se nombró Venezuela, nosotros con el sistema perverso administrativo que teníamos antes... ¿no íbamos camino a Venezuela? Es el último país que deberíamos tener en cuenta para ponerlo de ejemplo para nosotros. No tengo nada en contra de Venezuela, que cada país se haga cargo de su gente y de su gobierno. Nuestro bloque quiere dejar en claro que nos cuesta, pero vamos a seguir acompañando a este gobierno. Sigo creyendo en este gobierno, hay muchísimo para mejorar para mejorar en la infraestructura, ya que en los últimos años -digo 12, 20 y quizás 30 años- se fue destruyendo la infraestructura, se fue provocando un sistema administrativo perverso para poder hacer malversación de fondos y beneficiar a algunos pocos, y entre ellos al gobierno actual que por eso tiene tantas causas judiciales; y no quiero entrar en un ida y vuelta de lo que tiene que ver con lo judicial porque cada uno se tiene que hacer cargo. Voy a hacer hincapié en esto, cuando decimos que no hay gente que se beneficia o que no estamos pensando en los necesitados. Hay un sistema en el Anses, hay instituciones que se están dedicando a brindar servicios y a ayudar a la gente que no está llegando con los recursos mes a mes, o no les alcanzan sus sueldos. Reitero, nos cuesta a todos, ahora nos quejamos pero no miramos que no teníamos infraestructura, antes cuando veíamos esos subsidios desmedidos en boletas de gas, de luz no pensábamos en el día en que salga a la luz todo esto, y que toda esta plata sale del mismo lugar, del Estado, que esta plata la estamos poniendo día a día los trabajadores, no pensábamos que algún día esta joda se iba a terminar. Pido disculpas si lo digo de una manera desmedida, que no suene con mala intención, simplemente lo que digo es poder reflexionar. Estaremos los que acompañamos, estaremos lo que seguimos pensando como antes sin la infraestructura, o la infraestructura que se estaba deteriorando.. ¿hasta dónde íbamos a llegar? Si hoy no pensamos en un futuro, si no pensamos en recuperar todo eso qué, ¿vamos a seguir importando a países limítrofes gas, combustible, energía, cuando nosotros en la Argentina tenemos un país amplio donde podemos recaudar y obtener todos estos recursos y beneficios para el bien de la población? Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Quiero aclarar que la distribución de la energía eléctrica de estas empresas y en la cual participan de manera local diferentes cooperativas, el 60% de la distribución recae sobre estas cuatro empresas, técnicamente es un monopolio natural porque la Provincia decide zonificar y repartir por zona la distribución. Esta distribución tiene la lógica que se pueda competir, cuando hablamos de un mismo grupo económico controle a las mismas empresas, que se decidió dividir para que puedan competir entre ellas, cuando un grupo económico concentra esa decisión, lo que estamos diciendo que un mismo grupo económico que decide hasta donde el aumento a los vecinos, y hasta donde beneficiar o perjudicar. Con lo cual la lógica de que esto nos cuesta a todos no es real. Porque no nos cuesta a todos, nos cuesta a los ciudadanos que abonamos el servicio con la lógica del beneficio de un grupo económico que controla la distribución de toda la provincia de Buenos Aires; y que es producto de una decisión política permitirlo en contra de la regulación nacional y provincial. En referencia a Venezuela, justamente y sin hacer ningún tipo de juicio de valoración política en relación a las cuestiones del país latinoamericano, sí decir que con este informe vamos en línea a eso, porque Venezuela encabeza los países de la región en los que más se paga del sueldo las tarifas. En relación a la lógica energética de importación, me resulta muy llamativo cuestionarnos respecto de estas decisiones, cuando funcionarios del actual gobierno nacional, más precisamente del Ministerio de

/////

/////

- veintitrés -

Energía vinculados a la importación, habiendo sido partícipes y accionistas a quien se decide importar a un mayor costo de lo que se venía haciendo, y a un mayor costo en relación a otras empresas proveedoras del servicio. No entendemos la política de subsidios como despilfarro y joda, porque entendemos a dónde se direccionan los subsidios, a dónde se decide intervenir políticamente, por eso estas medidas entendemos que forman parte de una política de gobierno y decisiones que impactan a nuestra ciudadanía. Por eso decimos en la argumentación que no estamos dispuestos a seguir siendo la variable de ajuste, a seguir siendo en definitiva los perjudicados de las decisiones que se toman políticamente en este sentido; lo que implica la disminución a la capacidad de desarrollo y crecimiento económico de la gente. No se puede sostener tan livianamente la malversación de fondos y cuestiones que tienen que ver jurídicamente con causas que están actualmente en tratamiento de la Justicia y me parece loable que así lo sea; me parece que tenemos que ser responsables en no adelantarnos nosotros desde esta función institucional un pre-juicio en relación a lo que está todavía siendo evaluado por la Justicia. Gracias.-

Conc. STUTZ. Sr. Presidente: Con respecto a lo que tiene que ver con la Justicia, no estoy diciendo nada ajeno, ni nada que no esté al alcance de la comunicación de toda la población, la Justicia está trabajando en estos temas; pero sí sabemos -y siempre salió a la luz- que había un sistema perverso para desviar fondos y que muy pocos fueron beneficiados. Cuando estaba por ejemplo en la parte Comercio el Sr. Moreno, creía que era el dueño de todo un sistema, o el Sr. De Vido, cuando se avalaba desde el gobierno a quienes tenían un monopolio con todo este sistema de subsidios. Yo estoy de acuerdo en que hay gente que necesita ser subsidiada, pero de forma controlada y no de forma descontrolada como lo que estuvimos viendo y viviendo en los últimos años; ya que muy pocos éramos los trabajadores que teníamos que terminar pagando estos beneficios para muchos; de gente muy vinculada al gobierno, lo que nos llevaba a que nunca sabíamos dónde estaba el dinero. Los subsidios los pagaba el pueblo, todos pagábamos esos subsidios. Reitero, no vamos a acompañar este proyecto. Gracias.-

Conc. GONZALEZ. Sr. Presidente: Queda bien claro el pensamiento de los ediles de Cambiemos. Por un lado pensamos en el vecino, por el otro lo dudamos, pensamos en el gobierno y la realidad está a la vista, los impuestos y las facturas de servicios siguen llegando y cada vez la brecha es más corta para los trabajadores. Quiero decir que desde los bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria siempre vamos a estar apoyando al vecino, y para eso los vamos a representar. Gracias.-

Conc. VIDAL. Sr. Presidente: Como estamos pensamos en el vecino queremos este cambio, no queremos seguir viviendo lo que vivimos todos estos años, yo sé que para todos es difícil. Vamos a seguir acompañando a este gobierno, y si Dios quiere vamos a tener el cambio pronto, pero sí pensamos en el vecino, no porque no votemos el proyecto no vamos a pensar en él. Creemos que vamos a estar mucho mejor todos. Gracias.-

Conc. NEGRI. Sr. Presidente: Me como las uñas y los dedos, a mí me tocó en carne propia tener que ayudar a mi hijo que tenía una pequeña pyme, una empresa que daba más trabajo en la localidad de La Luisa, ya que en un tiempo tuvo 15 empleados. Se fue reduciendo porque las cosas iban mal, hasta que llegó un punto en que no se pudo más. Hubo que cerrarla, y la gente reubicarse. Mi hijo pagaba cinco mil pesos de luz, de eso pasó a pagar ocho mil pesos, y la última factura del mes de diciembre que se pagó en enero de este año pagó cincuenta y ocho mil pesos. No se puede mantener, porque lo que producía -que es recupero de plástico- está entrando de afuera a menor precio, la gente que le compraba la materia prima cerró porque eran fabricantes de caños, fabricantes de perchas y broches; y esos elementos entran de otro país. Cerró su empresa de La Luisa y cerraron otras empresas del Gran Buenos Aires, así que no sé dónde está el desfalco. Mi hijo siempre trabajó, vivía humildemente, invertía, daba trabajo y tenía todos sus impuestos pagos. Hoy en día él hace otra actividad porque tuvo que salir a trabajar de otra manera y nosotros como padres ayudarlo. La empresa está cerrada, ¿a quién se le va a vender? Si el que compra le va a pasar lo mismo que le pasó a él, está cerrado con todo un equipamiento de mucho valor, de primera calidad y sin funcionar. Esa es la Argentina de hoy, la verdad es que prefiero la de antes. Yo no me quedé con nada, el que se quedó con algo, que pague. Hoy en día la verdad hay tanta gente sospechada, enjuiciada, de antes como de ahora, la Justicia dirá, pero sospechados están. Vamos gente, háganse cargo. Nada más.-

Conc. GONZALEZ. Sr. Presidente: No veo coherencia sobre cómo se han venido votando todas

/////

/////

- veinticuatro -

las medidas que hemos hablado, y todo lo que hemos celebrado. Todos los días estamos presentes en este Concejo y vemos la cantidad de vecinos que quizás no sólo nos buscan a nosotros, sino que los buscan a los concejales de Cambiemos, para ver cómo podemos ayudarlos; y hasta en algunos casos han pedido ayuda económica porque la verdad la están pasando mal. No veo la coherencia, por un lado el gobierno toma una medida tan drástica por el otro nosotros desde acá estamos ayudando económicamente. Cada cual sabe cómo respondemos a nuestros vecinos. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: Cuando el Conc. Stutz dijo que no iban a acompañar el proyecto porque acompañan el modelo de gobierno para el cambio que realmente se prometió, creo que el proyecto de resolución para que se revea desde el ese aumento desmedido de la seguridad para los clubes no están trabajando en contra de su propio gobierno, solamente están entendiendo que las medidas afectan a una parte de la sociedad, nada más ni nada menos que un club. En este caso no estamos pidiendo que se vote en contra del gobierno, estamos pidiendo que se vote y se revea una medida. Muchas veces hemos dicho “en Sarmiento vivimos bien”, pero las medidas afectan a nuestros vecinos y cuando queramos tomar una posición va a ser tarde, porque vamos a tener a todos los vecinos pidiéndonos que se tome alguna medida. Un jubilado tuvo que dejar de comprar medicamentos para poder pagar la luz, y no estoy de acuerdo con que digan “poné una vela, o si no podés pagar el gas, comprate una frazada”. No vivíamos tan mal, cuando se subsidiaba el 25% que pagaba el vecino y el 75% el Estado, el subsidio iba a la empresa porque ninguna empresa se fue, al contrario, las dividían para que no sea un monopolio. Se tuvo muy buena predisposición, ahora el vecino paga el 80% y el 20% paga el Estado, ese subsidio no era una joda; quizás la joda estaba en Capital Federal, no sé quién gobernaba, pero un vecino por un departamento valuado en un millón de dólares pagaba \$25 de luz y en Capitán Sarmiento pagábamos casi \$150; pero cuando quisieron equilibrar nosotros la provincia de Buenos Aires y gran parte del país fuimos carne de cañón. Que las medidas estén a la altura de las circunstancias, cada vez el poder adquisitivo es menor, y los gastos son mucho más grandes. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sr. Presidente: Contestando a lo que la Conc. Negri dice que su hijo tuvo que cerrar su empresa en el 2017, en el año 2009 mi familia también tuvo que cerrar un negocio. Si vamos a ver los hechos históricos, antes también se cerraban negocios. Contestándole al Conc. Oberti, hay que hacer un ahorro energético, nadie dice que se tapen con una frazada o prendan una vela, volveríamos al pasado; pero somos conscientes de que hay que hacer un cuidado energético. Obviamente a que los que menos tenemos -y me incluyo, porque pago alquiler, pago los servicios- nos duele. ¿Qué pasó? Años anteriores en otro gobierno hubo una discriminación geográfica donde en Capital se pagaba mucho menos de luz que en Capitán Sarmiento; y si mal no recuerdo nadie en ese momento se quejó, crecieron económicamente los que más tenían. O sea, las personas que pudieron compraron calefactores, aires acondicionados, y hoy dicen que no lo pueden usar. Sí que los pueden usar, todos sabemos que hay que cuidar los recursos no renovables, nadie está diciendo que no cuestan los servicios. Hay un plan social para jubilados, tengo una abuela, es jubilada, vive sola y tiene este plan social. Si hay alguna duda, podemos seguir ayudando como hasta el momento. No vamos a acompañar el proyecto. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: Cuando se hace ahorro no significa que se tenga buena calidad de vida, el hecho de haber comprado un aire, un televisor en su momento y que hoy no se lo pueda usar no significa un ahorro; significa que es deplorable la calidad de vida que se genera. Nada más.-

(Siendo la hora 13.04m. el Conc. Stutz se hace cargo de la Presidencia).-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: No voy a acompañar este proyecto que me parece demagógico y oportunista. Si bien cuesta mucho pagar la luz, el gas, igual cuesta pagar a los trabajadores las tasas municipales, cuyo aumento fue de más del cien por ciento. Creo que hay palabras vertidas como las del Conc. Stutz y por la Conc. Vázquez Acatto que defienden posturas, son subjetivas, y a mi entender bastante políticas. Creo que vale la pena hacer el esfuerzo, 12 años de corrupción y de desidia no se pueden solucionar en tan poco tiempo, cuesta, es difícil pero creo hay que hacer el esfuerzo. Reitero, no voy acompañar el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: GONZALEZ – NEGRI – OBERTI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: ASTORINO HURTADO - del MARMOL - PERALTA – PETZ – SANCHEZ – STUTZ, Claudio Omar – Vidal. Queda denegado. Se gira al Archivo del H.C.D.).-----

Siendo las 13:04 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Guillermo Adrián del Mármol a arriar la bandera del recinto.-----